

ORDENANZA N°11701/2012.-
EXPTE.N° 4642/2012-H.C.D.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Arturo Nicolás Attonaty s/otorgamiento carnet de conductor, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota mencionada precedentemente, el Sr. Arturo Nicolás Attonaty, solicita el otorgamiento de carnet de conductor Cat.D1 para desempeñar funciones como remisero.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección Municipal de Tránsito, el recurrente obtuvo por primera vez registro para la categoría A3 y B1 siendo estas extendidas en fecha 13 de marzo del corriente año.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 26363, que establece en su Art.20°, que los titulares de licencia de conductor de las Clases C. D y E, tendrán el carácter de conductores profesionales, pero que para que las mismas sean expedidas, deberá haber obtenido la licencia categoría B al menos con un año de antigüedad, hecho este que no se cumple en este caso en particular.

Que este Honorable Concejo Deliberante considera factible acceder a lo requerido en razón de los motivos expuestos por el recurrente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- EXCEPCIONESE al Sr. Arturo Nicolás Attonaty, D.N.I. N° 30.485.365, del requisito exigido en el Art.20° de la Ley N° 26363, el cual establece que para el otorgamiento de la categoría D1, se necesita contar con un año de antigüedad en la Cat.B1., exigencia esta con la que no cumple el solicitante, siendo voluntad de este Cuerpo acceder a lo requerido en un todo de acuerdo a lo estipulado en los considerandos de la presente.

ART.2°.-ESTABLECESE que el recurrente deberá cumplir con el resto de los requisitos exigidos para la obtención de la categoría interesada, debiendo rendir el examen correspondiente, y tener

ORDENANZA N° 11701/2012.

conocimientos acerca de la Ordenanza N° 11686/12 regulatoria del servicio de remis, recientemente sancionada.

ART.3°.- NOTIFIQUESE de la sanción de la presente Ordenanza al Sr. Arturo Nicolás Attonaty, domiciliado en Calle Fray Mocho N° 763, B°. CGT, como asimismo a la Dirección Municipal de Tránsito.

ART.4°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 10 de mayo de 2012.

Carlos Caballier, Presidente – Ignacio Farfán, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.